



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

Facultad de
Ciencias de
la Educación



PEC01

PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA
LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
LA POLÍTICA DEL CENTRO

RESPONSABLE: DECANATO DE LA
 FACULTAD

PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
LA POLÍTICA DEL CENTRO

1. OBJETO 3

2. ALCANCE 3

3. REFERENCIAS / NORMATIVA 3

4. DEFINICIONES 4

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO..... 4

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA 6

7. ARCHIVO 6

8. RESPONSABILIDADES 6





EDICIONES DEL DOCUMENTO – PEC01

Número	Fecha	Modificaciones
00	22-03-09	Edición Inicial. Modelo Marco del SGC para los Centros de la ULPGC (BOULPGC de 5 de mayo de 2009)
01	28-10-09	Adaptación del Documento Marco del SGC de los Centros de la ULPGC (BOULPGC de 5 de mayo de 2009) a la Facultad de Ciencias de la Educación por la Comisión de Garantía de Calidad
02	12-04-13	Adaptación del Documento Marco del SGC de los Centros de la ULPGC (BOULPGC de 6 de marzo de 2012) a la Facultad de Ciencias de la Educación por la Comisión de Garantía de Calidad
03	11-12-15	Ajuste del Procedimiento a la nueva denominación de la facultad. Incorporación de denominaciones genéricas para hacer referencia a las personas responsables. Actualización del logotipo de la Facultad. Modificación de la temporalización de la revisión (bienal).
04	18-12-17	Incorporar enlace a la normativa externa y de la ULPGC. Cambiar Centro por Facultad. Sustituir Decano por Decanato. Actualización del documento Política de calidad de la Facultad
05	18-12-19	Actualización de los apartados de: encabezado, ediciones del documento, documentación de referencia, seguimiento, medición y mejora, archivo, flujograma y anexos acorde con el Procedimiento de apoyo del centro para la gestión de los documentos del SGC. Encabezado: actualización de logotipo de la ULPGC. Ediciones del documento: Actualización de cuadro de firmas. Actualización del enlace a la documentación de referencias. Seguimiento, medición y mejora: modificación de la revisión del diseño del procedimiento. Archivo: Eliminación de la evidencia de revisión del procedimiento. Flujograma: eliminación. Anexos: Eliminación del formato de informe de revisión del procedimiento. Modificación del término “Sistema de Garantía de Calidad” por del de “Sistema de Gestión de la Calidad”.
06	26-07-22	Actualización del logotipo de la Facultad. Se añade el número de procedimiento en el encabezado. Actualización de formato. Solo se guardará en formato digital. Se modifica el epígrafe 2 (Alcance). El texto anterior: “Este procedimiento se aplica anualmente y afecta a todo el



 ULPGC Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Facultad de Ciencias de la Educación 	PEC01
		PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL CENTRO
		RESPONSABLE: DECANATO DE LA FACULTAD

	personal de la Facultad, estudiantes y a las Titulaciones de la Facultad” se enuncia “Este procedimiento se aplica anualmente y afecta a todos los grupos de interés de la Facultad, estudiantes, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, egresados y empleadores”.
--	--

	Cargo u órgano	Nombre y Apellidos	Fecha
Elaborado por:	Decanato	Germán Gallardo Campos	01-03-2022
Revisado por:	Comisión de Garantía de Calidad	Germán Gallardo Campos (presidente)	21-07-2022
Aprobado por:	Junta de Facultad	Germán Gallardo Campos (decano)	Fecha y firma a pie de página

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es documentar y establecer los procesos por los que se elabora, actualiza, aprueba y se difunde la política y objetivos de la Facultad, incluidos los de calidad, con el propósito de garantizar que la gestión de la Facultad se dirija hacia el logro de una formación óptima y de calidad.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica anualmente y afecta a todos los grupos de interés de la Facultad, estudiantes, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, egresados y empleadores.

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Externa y de la ULPGC

https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa

De la Facultad



 ULPGC Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	 Facultad de Ciencias de la Educación	PEC01 PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL CENTRO
		RESPONSABLE: DECANATO DE LA FACULTAD

- Reglamento de Régimen Interno del Centro.
- Capítulo 3 del Manual del Sistema de Gestión de Calidad del Centro relativo a la estructura organizativa para la gestión de la calidad.
- Capítulo 4 del Manual del Sistema de Gestión de Calidad del Centro relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 5 del Manual del Sistema de Gestión de Calidad del Centro relativo a la gestión del personal académico y de apoyo.
- Capítulo 6 del Manual del Sistema de Gestión de Calidad del Centro relativo a la gestión de recursos materiales y servicios.
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Gestión de Calidad del Centro relativo a la gestión de la información.

4. DEFINICIONES

Política de la Facultad: Intenciones globales y orientación de una organización relativos a su compromiso con el personal, estudiantes y sociedad en general.

Objetivo: Concreción de la política general de la Facultad en un aspecto en particular que se pretende alcanzar. Los objetivos pueden plantearse de forma extensa de manera que se corresponde con una directriz de la Facultad, por lo que precisaría de mayor concreción, dependiendo de la amplitud se admiten diferentes clasificaciones de objetivos, siendo la más usual la de objetivo general u objetivo específico.

Objetivo de Calidad: Concreción de la política general de la Facultad en un aspecto en particular que se pretende alcanzar relacionado con la mejora o mantenimiento del estado óptimo de la institución.

Meta: Valor específico que se pretende alcanzar y que permite el análisis del logro del objetivo.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El protocolo a seguir en este procedimiento consiste en las siguientes fases.



 ULPGC Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	 Facultad de Ciencias de la Educación	PEC01
		PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL CENTRO
		RESPONSABLE: DECANATO DE LA FACULTAD

- El Vicedecanato con competencias en Calidad de la Facultad analiza las necesidades en relación con la Política y Objetivos de la Facultad atendiendo a los requisitos externos (normativas internacionales, nacionales, autonómicas en relación con la educación superior y calidad además de los requerimientos institucionales (Plan Estratégico de la Universidad vigente, requisitos del Vicerrectorado con competencias en Calidad, etc.) y al Informe Anual de la Facultad del curso académico anterior, así como a otros documentos que se consideren relevantes, y justifica la recomendación de definir o reformular la política del de la Facultad.
- En el caso de que se recomiende la definición o reformulación de la Política del Centro, el Equipo Directivo del Centro (ED) elabora una propuesta atendiendo a las recomendaciones y documentos anteriormente citados.
- En todo caso, para desplegar la Política de la Facultad (tanto si es nueva o si es la misma del año anterior) en el curso académico actual, el ED debe proponer los objetivos específicos de la Facultad y, para ello, también tiene como referencia el Informe Anual de la Facultad del curso académico anterior. Los objetivos específicos se definen según los objetivos de dirección y los objetivos de procesos y se plantean de forma que sean medibles, por lo tanto, también se detalla la batería de indicadores necesarios para su revisión.
- Los documentos generados por el ED son revisados por la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), esta vela que la Política de la Facultad se corresponda con las normativas externas e internas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) así como que los objetivos anuales sean específicos y medibles.
- La propuesta de Política y/o Objetivos de Calidad de la Facultad se presenta a la Junta de la Facultad para su aprobación.
- Tras su aprobación, el Decanato de la Facultad firma los documentos y los difunde a los grupos de interés internos y externos a la Facultad (estudiantes, profesorado, personal de administración y comunidad universitaria de la ULPGC y sociedad en general) atendiendo al procedimiento clave para la Información Pública.





6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

La revisión del diseño del procedimiento se desarrolla siguiendo el apartado 5.3 del *Procedimiento de apoyo del centro para la gestión de los documentos del SGC*.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la política de la Facultad se desarrolla siguiendo el *Procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas*.

Las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determina en el apartado 5 de este procedimiento.

7. ARCHIVO

Tabla 1: Archivo de evidencias

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Política de la Facultad	Papel / informático	Vicedecanato con competencias en Calidad	6 años
Objetivos específicos de la Facultad	Papel / informático	Vicedecanato con competencias en Calidad	6 años
Acta de Aprobación de Política de la Facultad y objetivos específicos	Papel / informático	Secretaría de la Facultad	6 años

8. RESPONSABILIDADES

Tabla 2: Responsabilidades de los grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Junta de Facultad	X	X	X	
Equipo Directivo	X			
Comisión de Garantía de Calidad	X	X	X	
Vicedecanato con competencias en Calidad	X			

